

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6695/15

DG N° 04/16

Montevideo, 4 de marzo de 2016.

VISTO: La Resolución N° 2074/15 del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 09/12/15, que dispuso la incorporación de los docentes de los Centros Educativos Comunitarios a los Escalafones en su respectiva área;

CONSIDERANDO: I) que el proceso de reformulación de dichos centros educativos, hace necesario dilatar el Acto de elección-designación de horas, hacia fines del mes de marzo de 2016;

II) que es dable atender la situación de los docentes que se desempeñaron en los Centros Educativos Comunitarios en el año lectivo 2015, dado que aún no se ha realizado el Acto de elección-designación de horas;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, AMPARADA EN LA LEY DE EDUCACIÓN N° 18.437, ART. N° 67 INC. D), RESUELVE:

- 1) Prorrogar en sus funciones hasta el 31/03/16, en forma excepcional, a los docentes designados en los Centros Educativos Comunitarios y que cumplieron funciones hasta el 29/02/16.
- 2) Disponer que el docente que no esté en condiciones o su situación funcional no le permita aceptar la prórroga a que refiere el Numeral 1) del RESUELVE, deberá presentar renuncia por escrito ante la Dirección del Programa de Educación Básica.
- 3) Encomendar al Programa de Gestión Educativa llevar a cabo los actos de

elección – designación de horas con fecha de vigencia al 1º/04/16.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar urgente a los Programas de Gestión Educativa, de Educación Básica, de Gestión Humana y de Gestión Financiero Contable (Sección Proyectos y Convenios).

5) Dese cuenta al Consejo en la próxima sesión Ordinaria.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

NC

